

PROTOCOLIZACION
FECHA 8/10/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 326 /2023

Buenos Aires, 9 de octubre de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1908/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 209/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE LOS EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, a raíz de un error detectado por la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se emitió la Circular Modificatoria N° 1, la cual fue notificada y difundida de acuerdo a la normativa vigente.

El día 4 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 19/2023, donde consta la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., la cual fue agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 20/2023, recomendando desestimar la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. para el Renglón Único, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo, toda vez que supera ampliamente los valores estimados.

En consecuencia, la mencionada Comisión recomendó declarar fracasada la Licitación Pública N° 19/2023 por el motivo expuesto en el considerando anterior.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a la única firma oferente y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes N° 24.946 y N° 27.148.

Por ello,

RESUELVO:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 19/2023, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE LOS EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO.

Artículo 2°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. para el Renglón Único, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 8/10/23
ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Artículo 3°: Declarar fracasada la Licitación Pública N° 19/2023 por no contar con ofertas económicamente convenientes.

Artículo 4°: Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino